Polígono 3, parcela 409; superficie total, 3.500 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Gerardo y Angel Aranda Ariño. Polígono 3, parcela-408; superficie total, 13.750 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Manuel, María y Carmen Carbonell Lahoz. Polígono 3, parcela 410; superficie total, 22.475 metros cuadrados; superficie afectada, 400 metros cuadrados; clasificación,

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación pu-

Teruel, 6 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental.

12.246-E.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energia de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la 22811 instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (YN.—14.169), con domicilo en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública ción administrativa, declaración en concreto de utilidad publica y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de San Agustín, para mejorar el suministro de la zona (Planer), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón

ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales carac-terísticas son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.643 metros de

longitud.
Origen: Apoyo número 69 de la línea «Fuente la Reina-Barracas:

Final: C. T. de San Agustín.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 1 000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,8 milf-metros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos de presilla.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Hualde García.-4.074-D.

EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Badajoz, por 22812 la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicillo en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de accuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electriciad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea electrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno». Final: C. T. «Cruz». Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,15. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo.

Presupuesto: 15.184 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11636.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre.

Badaioz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial,
Carlos Villalón Dávila.—4.976-14.

22813

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en Concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia, de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria, y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno». Final: Apoyo 80 L. A. T. Elevaciones. Tipo: Subterranea. Longitud en kilómetros: 0,045. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo. Presupuesto: 219.515 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11635.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de contributo de 1866. octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en serviclo mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Badajoz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial,
Carlos Villalón Dávila.—4 975-14.

22814

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, de la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremudura por la que se concede el título de Granfa de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II».

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provistos los informes preceptivos enfittuos por la Jetatuta Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febreró, el punto uno, apartado tres de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981 y el

párrafo segundo del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legaies, este Centro dirertivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II», propiedad de «Coexna, S. A.», ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número pro-

vincial 66/2960.

Badajoz 3 de septiembre de 1984.—El Consejero de Agricultura y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.

22815

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energia en Ba-dajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad publica para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones procesos procesos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones procesos en el capítulo III del Becalemento envelopedo. ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de LAT a C. T. 1. Final: C. T. número 1 existentente en Zalamea de la Serena. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,36. Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio 3 por (1 por 50) milimetros cuadra-

dos de sección.

Estación transformadora: (Emplazamiento: Junto C. T. en Zalamea de la Serena. Finaliad de la instalación: Modificación de línea aérea en subterránea.

Presupuesto: 2.959.193 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Referencia: 10.177/11.666.

Declarar en concret la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4 859-15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

22816

RESOLUCION de 23 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 128/1984)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Territorial de Industria y Energia en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, a petición de «Iberduero, S.A.», con domicilio social en Salamanca, paseo de la Estación, número 7, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. Nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Sala-manca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea 13,2 KV, trifásica, simple circuito, 1.203 metros de longitud, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos hormigón, cruceta NV y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127, con capacidad máxima de transporte de 2.427 KW.

Se establece en término municipal de Guijuelo, con origen en la nueva estación transformadora distribuidora de Guijuelo y final en el entronque con la actual línea de Circunvalación, en el paraje denominado «El Valle».

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público de sumin stro de energía eléctrica en el término municipal de

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 d∈ octubre.

Salamanca, 23 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas Garcia.—4.823-15.

22817

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energia de Pa-lencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de elberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento arrobado por Decreto 2616/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Mínisterio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

lencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de interior a 20.000/380-220 guientes: Centro de transformación de interior a 20.000/380-220 voltios, denominado Castillo de Magaza, con su cable de alimentación y red de distribución a 320/220 voltios. El centro de transformación irá en cabina aérea, capaz para dos transformadores de 630 KVA. Se situará en urbanización del mismo nombre en Magaz de Pisuerga.

Declarar en concreto la utilidad pública de instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1963, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-

ciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-

bre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de agosto de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, accidental.-4.851-15.